

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Julio de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1529/2013.-**


**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Reglamento Municipal N° 08/2011 sobre Procedimiento para la Obtención de Comodatos sobre Inmuebles Municipales a Organizaciones Comunitarias Funcionales y a otras Personas Jurídicas sin fines de lucro; Contrato de Comodato suscrito con fecha 15 de Julio de 2013, entre La Municipalidad de Alto Hospicio y la Junta de Vecinos "EL MIRADOR", en virtud del cual la Municipalidad entrega en comodato precario la Sede Social y Multicancha individualizada en dicho contrato; Acuerdo N° 68/2013 de la 13° Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 07 de Mayo de 2013 que aprueba el Comodato Precario; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes, el **Contrato de Comodato Precario** de uso de la Superficie de Terreno de 325,00 m<sup>2</sup> y de 579,84 m<sup>2</sup>, donde se encuentra emplazada la Sede Social y la Multicancha, respectivamente, ubicados entre Calle Las Avellanas, Pasaje Dos, Pasaje Cuatro y Pasaje Poniente, **Conjunto Habitacional Caliche II, Alto Hospicio**, suscrito el 15 de Julio de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la **JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR**.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MVE  
Distribución:  
Adm. Municipal  
Dir. Control  
Sec. Municipal





*Amis 5 febrero  
de acuerdo a procedimiento*

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



RECIBIDO  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
496 29 FEB 2012  
16:33 HRS.  
DIRECCION JURIDICA

OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

PROVIDENCIA N° 000813 2012

FECHA: 28 FEB 2012

DERIVADO A:

- ALCALDIA

- ADM. MUNICIPAL

- SECRET. MUNICIPAL

- DIREC. JURIDICO

- SECOPLAC

- DIREC. DE CONTROL

- DAF

- RENTAS

- INSPECTORES

- DOM

- DIDECO

- DAO

- DEPORTES - CULTURA

- DIREC. DE TRANSITO

- DIREC. SERV. TRASPASADOS

- EDUCACION

- SALUD

- R.R.P.P.

- OF. TERRITORIAL

- OF. EMERGENCIA

OBSERVACIONES:

RECIBIDO  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

28 FEB 2012

15:20 HRS.  
ALCALDIA





JUNTA DE VECINOS "EL MIRADOR"  
ALTO HOSPICIO



Señor

A, 28 DE FEBRERO 2012.-

Ramón Galleguillos Castillo

Alcalde de la Municipalidad de Alto Hospicio

Presente.

Estimado Señor:

Junto con saludarle, por medio de la presente la Directiva de esta Junta de Vecinos, solicita a ud, y cuerpo de concejales, el comodato compartido con la junta de vecinos Nuevo Iquique.

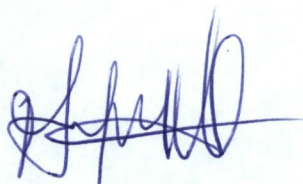
La sede social, que además, cuenta con una Plaza, Multicancha, las que están ubicadas en las avellanas, psje N° 2, psje 4 y psje poniente.

Estas siempre se han compartido, es por ello, solicitamos que siga de dicha forma, pero a la vez regularizado por medio de un comodato, el cual nos permitirá poder participar en proyectos de inmuebles o ampliaciones etc.


Esperando que la presente tenga una acogida favorable, se despide atentamente de ustedes.

  
Alicia Pasten A.

Presidenta

  
Alicia Geraldo S.

Tesorera

  
Fresia Acuña D.

Secretaria.

**RECIBIDO** Tesorera  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Fono 84490163

28 FEB 2012

15:20 HRS.  
ALCALDIA





MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA MUNICIPAL  
TARAPACÁ - CHILE  
2013

Alto Hospicio, a 13 de mayo de 2013

## CERTIFICADO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 07 de mayo de 2013, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 68/2013: Con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprueba, en los términos expuesto en el informe de la Dirección Jurídica Municipal que se da por íntegramente reproducido en el presente acuerdo, los contratos de comodatos precario respecto de Junta de Vecinos "El Mirador", Condominio Social "Mar del Pacífico" y Club de Adulto Mayor "Estrella del Amanecer", Junta de Vecinos "Santa Magdalena", y Junta de Vecinos "Emprendedores del Desierto".



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
Abogado  
Secretario Municipal

JVD/nba  
Distribución:  
Jurídico  
Secretaría Municipal

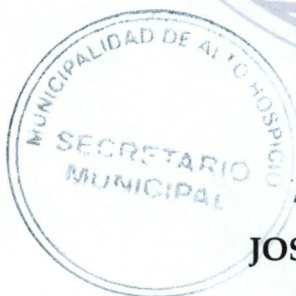




Alto Hospicio, 15 de Marzo de 2013.-

## **CERTIFICADO SIMPLE**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**, Secretario Municipal de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, certifico que con fecha 15 de Marzo de 2013, ha ingresado a través de Oficina de Partes de la Municipalidad, solicitud de doña Alicia Pasten, Presidente de la **JUNTA EL MIRADOR**, Personalidad Jurídica vigente N° 133-V, de que se entregue a dicha organización comunitaria vecinal en comodato, la sede social y multicancha ubicadas en **Pasaje las Avellanas, pasaje 2, pasaje 4 y Pasaje poniente, Alto Hospicio**, con una superficie total aproximada de 900.00 metros cuadrados, de las cuales la **Municipalidad** se ha hecho propietaria en virtud de Resolución Administrativa N° 107 de 12 de Septiembre de 2007, de SERVIU, según información entregada por el Asesor Urbanista. **VALENZUELA DIAZ** certifica además que dicha solicitud se encuentra actualmente en trámite para obtener la aprobación del Concejo Comunal de Alto Hospicio. Se extiende el presente certificado a expresa petición del interesado.



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución**  
Interesado  
Sec. Municipal





MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
TARAPACÁ - CHILE  
2013

**CERTIFICADO DE VIGENCIA N°0076-/2013**

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**, Secretario Municipal, certifica que la Organización Comunitaria Territorial denominada "JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR", tiene Personalidad Jurídica Vigente N°133-V, según inscripción efectuada en el Registro de las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, bajo el **Folio N°52/2005**, de fecha **04 de mayo de 2005** y a la fecha, de conformidad con los últimos antecedentes proporcionados, de exclusiva responsabilidad de la citada entidad, se anotó en el Registro de Personas Jurídicas, la siguiente Directiva, con vigencia de acuerdo a la Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, hasta **22 de julio de 2015: atendida la modificación de la Ley Número 20.500, Publicada el 16 de febrero 2011.**

<b>PRESIDENTE: ALICIA PASTEN AHUMADA</b>	<b>RUT: 08.444.911-3</b>
<b>SECRETARIO: LORENA CORTES TICONA</b>	<b>RUT: 09.698.669-6</b>
<b>TESORERO : ALICIA GERALDO SILVA</b>	<b>RUT: 11.466.205-4</b>

Se otorga el presente documento, para los fines a que haya lugar.

Alto Hospicio, 14 de Marzo de 2013.-

*A. Pasten*

84490163





## INFORME DE COMODATOS N° 05/2013

02.05.13

### SOLICITUD N° 1:

Solicitante **JUNTA DE VECINOS "EL MIRADOR"**  
Personalidad Jurídica **133-V**  
Representante Alicia Pasten Ahumada  
RUT 08.444.911-3  
Domicilio Pasaje Las Avellanas

<b>Ubicación</b>	Entre Pasaje Las Avellanas, Pasaje N° 2, Pasaje N° 4 y Pasaje Poniente.
<b>Superficie Solicitada</b>	Sede Social, Superficie Terreno 325,00 m2. Multicancha, Superficie Aprox. 579,84 m2.
<b>Dominio</b>	Bien Inmueble Municipal, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, Transferido mediante Resolución SERVIU N° 107, de 12 de Septiembre 2007.
<b>Deslindes</b>	SEDE SOCIAL: <b>AL NORTE</b> ; 12,50 mts. con Calle Las Avellanas; <b>AL SUR</b> : 12,50 mts. con Pasaje 4; <b>AL ESTE</b> : 26,00 mts con Pasaje 2 y <b>AL OESTE</b> : 26,00 mts. con Multicancha.
<b>Objeto del comodato</b>	Formalizar entrega de la Sede Social y Multicancha.
<b>Obs./Recomendación</b>	Se observa que en la solicitud de comodato de la J.V. El Mirador se indica que se requiere la Sede Social y Multicancha para ser ocupada de consuno con la Junta de Vecinos Nuevo Iquique. Se recomienda otorgar el comodato, quedando en calidad de comodatario la J.V. El Mirador, quienes fueron los que presentaron la solicitud, no obstante permitir el uso de dicha Sede a la comunidad toda y en especial a la Junta de Vecinos Nuevo Iquique, quienes por un acuerdo de convivencia previo también utilizaban dichos terrenos de esparcimiento.

### SOLICITUD N° 2:

Solicitante **CONDominio SOCIAL MAR DEL PACIFICO Y CLUB DE ADULTO MAYOR ESTRELLA DEL AMANECER**  
Personalidad Jurídica **275-F**  
Representante Maria Monsalves Soto  
RUT 6.875.420-8  
Domicilio Pasaje Volcán Parinacota c/ Pasaje Volcán Rano Kau.

<b>Ubicación</b>	<b>Sede Social</b> , ubicada entre Pasaje Volcán Parinacota c/ Pasaje Volcán Rano Kau.
<b>Superficie Terreno</b>	Superficie Predial: 220,46 m2.-, Superficie Construida